



MOVILIDAD · AUTONOMICA · ARAGÓN

Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida

Tarjeta acreditativa, regulada por el Decreto 135/2018 del Gobierno de Aragón, que permite estacionar lo más cerca posible del lugar de acceso o destino. Dirigida a personas con discapacidad reconocida que presenten movilidad reducida valorada por los Equipos de Valoración y Orientación del IASS. Validez de 5 años renovable. La gestión y expedición se realiza a través del ayuntamiento; la información oficial autonómica figura en la sección de discapacidad del Gobierno de Aragón.

IMPORTE ORIENTATIVO

Trámite gratuito

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Movilidad reducida reconocida

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.aragon.es/-/discapacidad.-informacion-general>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

